Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 3244 /2014 I.

VISTO: 30 DIC. 2014

El proceso de contratación directa N° 15/14 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"REMODELACION DE LAS PLAZAS "LUIS ALBERTO DEL PARANA" Y "LA ESPERANZA" - ID Nº 279816"; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 19 de noviembre de 2014, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en los procesos de Contratación, en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 15/2014 denominado *REMODELACION DE LAS PLAZAS "LUIS ALBERTO DEL PARANA" Y "LA ESPERANZA", ID Nº 279816*, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:***

La Dirección General de Planeamiento Urbano, a través de Memorándum Nº 86/14, de fecha 30 de junio de 2014, remite el proyecto para la REMODELACION DE LAS PLAZAS "LUIS ALBERTO DEL PARANA" Y "LA ESPERANZA".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 724/14, de fecha 11 de julio de 2014, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 114.571.440, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 72, Programa 103, Proyecto 394, Rubro 521 Construcciones de obras de uso público.

En fecha 22 de octubre de 2014, la UOC Nº 3, comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, en fecha 28 de octubre de 2014, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar.

Se adjuntan copias de Cartas de Invitación, remitidas a los potenciales oferentes.

2. ***ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:***

En fecha 7 de noviembre del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/14, ID Nº 279816 para las Obras de REMODELACION DE LAS PLAZAS "LUIS ALBERTO DEL PARANA" Y "LA ESPERANZA", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *M.S. S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGIA.*
2. *ING. DERLIS MENCIA.*
3. *INTEC INGENIERIA S.R.L.*
4. *INCOP S.A.*
5. *H2F S.A.*
6. *ING. UBALDO BRITEZ.*

Las ofertas económicas, se detallan en el cuadro siguiente:

	Oferente	Total oferta Gs.
1	M.S. S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGIA	105.324.300
2	ING. DERLIS MENCIA	82.800.704
3	INTEC INGENIERIA S.R.L.	130.373.540
4	INCOP S.A.	87.000.000
5	H2F S.A.	85.921.200
6	ING. UBALDO BRITEZ	105.028.080

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 Documentación Sustancial:

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, primeramente se procede a la verificación de la documentación de carácter sustancial:

	Documentos de carácter sustancial	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del firmante de la Oferta
1	M.S. S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGIA	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE
2	ING. DERLIS MENCIA	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal
3	INTEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE
4	INCOP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE
5	H2F S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE
6	ING. UBALDO BRITEZ	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas económicas de menor a mayor y se selecciona provisoriamente la oferta más baja, a efectos de la evaluación, como sigue:

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	ING. DERLIS MENCIA	82.800.704	114.571.440	-27,7%
2	H2F S.A.	85.921.200	114.571.440	-25%
3	INCOP S.A.	87.000.000	114.571.440	-24,1%
4	ING. UBALDO BRITEZ	105.028.080	114.571.440	-8,3%
5	M.S. S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGIA	105.324.300	114.571.440	-8,1%
6	INTEC INGENIERIA S.R.L.	130.373.540	114.571.440	13,8%

- ING. DERLIS MENCIA: No presenta los documentos requeridos para Evaluación Financiera y Técnica, según los requerimientos del llamado. Por tanto, su oferta queda descalificada.

Luego, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa H2F S.A.

3.2 Análisis Económico-Financiero:

En la presente evaluación, encontramos que la oferta de la Empresa H2F S.A., es la oferta más baja y cumple con las exigencias y requisitos del presente llamado, previstas en el Anexo 1 de la Carta de Invitación.

3.3 Análisis Técnico:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Planeamiento Urbano, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa H2F S.A., y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, se verifica que la oferta de la Empresa H2F S.A., cumple con la Evaluación Técnica, y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 15/2014 para la REMODELACION DE LAS PLAZAS "LUIS ALBERTO DEL PARANA" Y "LA ESPERANZA", ID Nº 279816, a la Empresa H2F S.A., con RUC Nº 80059690-0, por el monto de Gs. 85.921.200 (Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos veintiún mil doscientos), IVA incluido.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 3244- /2014 I. 30 DIC. 2014

QUE, la Abog. Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9686, de fecha 11 de diciembre de 2014, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 19 de noviembre de 2014 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 9686, de fecha 11 de diciembre de 2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 15/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"REMODELACION DE LAS PLAZAS "LUIS ALBERTO DEL PARANA" Y "LA ESPERANZA" - ID Nº 279816"*, a la Empresa H2F S.A., con RUC Nº 80059690-0, representada por el Sr. Hugo Francisco Felipe Vera Peralta, por la suma de Gs. 85.921.200 (Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos veintiún mil doscientos), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal